



## “El trabajo tendrá una garantía absoluta, evitando su servidumbre al capitalismo,,

El Jefe del Estado, Generalísimo FRANCO.

### Cuartel General del Generalísimo

Sección de información.—Estado Mayor

Boletín de información con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 29 de enero de 1937:

Sin novedad en todos los frentes. El mal tiempo sigue dificultando las operaciones.

Hoy se han pasado a nuestras filas 32 milicianos que desengañados y cansados de la lucha, abandonan a los rojos.

Salamanca, 29 de enero de 1937.—De orden de Su Excelencia: El general segundo jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Es silencio patriótico el que guarda el público cuando la Radio Nacional previene que se van a dar importantes noticias e informaciones de la guerra.

Debe observarse silencio al oírse repetida la advertencia por tres veces consecutivas: Atención, Atención, Atención.

Así lo espera el Caudillo.

¡Viva España! ¡Viva Franco!

El Delegado del Estado para Prensa y Propaganda.

### El temporal tiende a decrecer

Minas en las principales calles de Madrid.

Continúa el temporal, aunque parece tiende a decrecer. La lluvia no ha sido constante como en días anteriores, ni la nieve ha hecho aparición salvo en algunos puntos elevados de la sierra. Sin embargo los caminos continúan punto menos que intransitables.

Ha continuado también la paralización de nuestras fuerzas en el sector de Madrid. No obstante, la artillería nacionalista ha bombardeado con intensidad las fortificaciones que los rojos tienen emplazadas en los alrededores de la capital. Aquellas no pueden resistir los obuses de gran calibre que envían nuestros cañones.

El mando rojo ha ordenado la construcción acelerada de trincheras y barricadas en los puntos estratégicos de la ciudad. Son obligados a trabajar en ellas los mismos milicianos.

Por noticias fidedignas se sabe que los dirigentes rusos han colocado minas en los túneles del Metro y bajo las calles por las que se supone han de entrar las fuerzas nacionales en la ciudad, para ser volados en el momento oportuno.

## Vapor rojo apresado en aguas del Cantábrico

### Transportaba 400 toneladas de trigo y de café para Santander

SAN SEBASTIAN.—Nuestra escuadra divisó en la tarde del día 26 el barco «Alejandro», matriculado en San Sebastián, y perteneciente a la «Sociedad Almacenista de Carbones».

Intimidado a rendirse, el barco rojo, en vez de obedecer la orden de nuestros barcos, forzó la marcha, viéndose obligados los nuestros a disparar un cañonazo, con tanto acierto que inmediatamente el «Alejandro» amainó la marcha y terminó parando por completo.

Cuando nuestros marineros iban a saltar a la cubierta de su presa aparecieron en el horizonte siete aviones enemigos.

En los primeros momentos y debido al gran número se temió un violento combate aéreo; pero los aviones rojos al acercarse y ver a nuestra escuadra, tomaron altura de 5.000 metros y desde esta altura arrojaron dos bombas sobre nuestros acorazados que no produjeron efecto alguno.

Nuestros marineros contestaron disparando hasta ocho cañonazos; y los aviones rojos no encontrándose seguros dejaron inmediatamente la vertical del buque orientándose hacia Bilbao.

En pleno combate los marineros de nuestra Escuadra pasaron al «Alejandro», apresado a los tripulantes. Se hicieron cargo de las máquinas y dirección del barco apresado, montándose una guardia en la cubierta de éste, y bien escoltados se tomó rumbo a tierra.

El barco apresado, el «Alejandro», fué construido en Deusto en el año 1931, siendo su primer propietario el señor Alejandro Bengoechea, y matriculado recién construido en Bilbao.

En enero de 1935 se vendió el barco a la «Sociedad de Almacenistas de Carbones», que es su actual propietaria, y se le matriculó en San Sebastián.

Mide de eslora 41'70 metros; 7,40 de manga y 3,20 de puntal. Con respecto a su tonelaje desplaza en carga máxima 635 toneladas, y en mercancía puede cargar hasta 420 toneladas.

Los tripulantes son 14 y han quedado presos.

El «Alejandro» transportaba 400 toneladas de trigo para los rojos de Santander, una pequeña cantidad de café y cuanto suele constituir el menaje de un buque; es de motor «Gill». Las vituallas del buque destinadas a alimento de la tripulación eran escasas y deficientes.

Patrañas de Radio Bilbao

En la tarde de ayer la radio bilbaína relató con la «veracidad» que acostumbra la captura del «Alejandro».

En el momento en que nuestra unidad se acercaba al barco «Alejandro» con propósito de capturarlo, una

## Vigilad todos el espionaje enemigo, Detened y denunciad a los traidores

### Hoy pronunciará Hitler su anunciado discurso

Abarcará tres puntos, y en él tratará el problema de las colonias

BERLIN.—A las nueve de la mañana del sábado día 30 darán comienzo las fiestas del cuarto aniversario del día en que el mariscal Von Hindenburg nombró canciller a Adolfo Hitler, jefe del partido nacionalsocialista.

El ministro Goebels pronunciará para la juventud escolar un discurso.

A las trece se celebrará la apertura del Reichstag, momento en el que el Führer cancelará una importante declaración de gobierno, que precederá a una reunión del Reich.

Por la noche habrá un desfile de la juventud hitleriana que portará antorchas, recordando aquel grandioso desfile de 1933. Para este gran espectáculo han sido ricamente engalanadas las calles de Berlín, por donde habrán de pasar los jóvenes alemanes.

El discurso del Canciller

BERLIN.—El discurso que en el Parlamento alemán pronunciará el Canciller Hitler versará sobre los siguientes puntos:

1.º—Ofrecimiento de paz a todas las naciones.

2.º—Negociaciones directas con Francia.

3.º—Problema de colonias, con toda claridad y crudeza.

El discurso del Canciller Hitler será radiado por todas las emisoras alemanas.

Visado por la censura

«brava» escuadrilla de aviones bilbaínos lo sorprendió, y lo bombardeó violentamente, obligándole a abandonar la presa; no se contentaron con esto los valientes aviadores bilbaínos sino que persiguiendo a nuestro acorazado y tirando contra él constantemente, consiguieron causarle serios desperfectos.

Según el parecer del «speaker» bilbaíno, nuestro barco fué tan seriamente averiado que seguramente no le fué posible llegar a puerto.

Lea usted EL DIARIO DE AVILA

### El Santo Padre ha empeorado

Pasó la noche entre continuos dolores

BERLIN.—Comunican de Roma que la salud de Su Santidad el Papa ha empeorado en las últimas veinticuatro horas. La pasada noche la pasó el Pontífice entre continuos dolores.

Hoy no pudo abandonar el lecho.

## Lo que no puede consentir la España nueva Un usurero multado con 20.000 pesetas

Una nota del general Moscardó para la Prensa

SORIA.—Los periódicos de esta ciudad publican la siguiente nota remitida por el general Moscardó, jefe de la División de Soria:

«El vecino del pueblo de Olvega, de esta provincia, Pedro Villar Calonge, persona de buena posición económica, dedicado desde hace años a la actividad lucrativa de facilitar préstamos a interés usurario, explotando las necesidades de la clase humilde, demandó recientemente, por falta de pago de 125 pesetas en el Juzgado municipal de la citada localidad, a la vecina de Fuentes de Agreda Vicenta Jiménez Martínez, haciendo caso omiso de sus ruegos, ya que la triste situación económica por

que atraviesa, debido en gran parte a la circunstancia honrosa de tener sus cuatro hijos—dos de ellos voluntarios—luchando en los frentes de combate con las fuerzas nacionales, le impedía pagar el plazo perentorio que su acreedor exigía.

Este proceder antipatriótico del señor Villar, contrario al espíritu de justicia social que anima al Movimiento Nacional, debe ser divulgado para su propia vergüenza; y a fin de evitar la repetición de casos análogos tan bochornosos, he impuesto al citado señor la multa de VEINTE MIL PESETAS.»

### La importación de títulos de la Deuda, prohibida

BURGOS.—La Presidencia de la Junta Técnica del Estado ha dictado la siguiente orden:

«De conformidad con la propuesta de esa Comisión, esta Presidencia se ha servido disponer que quede prohibida, a partir de esta fecha, la importación e introducción en el territorio nacional ocupado, de toda clase de títulos de la Deuda del Estado, del Tesoro y de las especiales, a que se refiere la orden de 9 de los corrientes, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 31, del mismo día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 26 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Señor presidente de la Comisión de Hacienda».

### La angustiosa vida que arrastran los sanfanderinos

No tienen viveres y los asesinatos continúan con intensidad

El «gobierno ha prohibido los juegos del dominó y «parchessi»

HUELVA.—Ha llegado a esta ciudad un fugitivo de Santander, quien ha manifestado que el espíritu de la capital depende de la suerte de Bilbao. Santander caerá verticalmente a raíz de la conquista de la capital vizcaína.

Agotadas las conservas que estaban destinadas a la exportación, ha habido días de hambre extrema. Faltaba pan, y un barco de harina llegado de Rusia, produjo enorme alegría que duró poco, pues la harina era de tan mala calidad, que hubo que dársela a los gorrinos. El racionamiento es estrecho.

El papel moneda puesto en circulación, lo llaman «No pasarán». El dinero ha desaparecido en absoluto. Las personas que lo tenían en Bancos pagan en cheques.

Los géneros de las tiendas han sido requisados, entregándose una manta a cada vecino. Los milicianos, aunque presten servicio en la capital, tienen dos o tres.

En el Hotel Palace (antes Real Hotel) los milicianos ocupan las habitaciones más suntuosas.

La sentina del barco «Alfonso Pérez», guarda más de mil prisioneros. Se les ofrece una ración de unos veinticinco garbanzos cada día, y poco a poco se van muriendo. Ahora se permite a los familiares de los presos llevarles comida que tienen que obtener a precios fabulosos, pero los

### UNA ACERTADA MEDIDA

## En León prohíben la celebración del Carnaval

El delegado de Orden Público en León ha publicado la siguiente nota: «Próximas las fiestas paganas del Carnaval y en vista de que algunos pueblos se disponen a celebrarlo con evidente inobservancia de los deberes que imponen las actuales circunstancias, el delegado de Orden público de León hace saber a todos los pueblos de la provincia la prohibición absoluta de toda clase de mascaradas y bailes con dichas fiestas relacionados».

Nos parece acertadísima la medida acordada por el delegado de Orden Público en León. No son los tiempos que corremos los más apropiados para la celebración de fiestas del matiz de las de los Carnavales, disipadoras y paganas.

Son tiempos de austeridad, de sacrificio y de abnegación. A lo menos esas virtudes deben exigírseles a los que no comparten los riesgos y privaciones del frente.

De desear es que dicha medida se imponga en toda la España liberada.

### La vigilancia de las costas españolas

LONDRES.—Según el diario inglés «Evening Standard», la discusión del Comité de no intervención se hace a base del plan de control. Se hará una subdivisión en ocho sectores de las fronteras españolas, delimitados como sigue:

1. Frontera francesa, Pirineos, que controlaría Francia.

2. Costa septentrional de España, desde la costa francesa hasta la frontera portuguesa, controlada por las flotas franco-inglesas.

3. Frontera terrestre entre España y Portugal, sobre cuyo control no se ha tomado aún decisión alguna.

4. Costa española desde la frontera portuguesa hasta Málaga por el Estrecho de Gibraltar, que controlaría la flota inglesa.

5. Costa española desde Málaga hasta Cartagena, que controlaría la flota alemana.

6. Costa española desde Cartage-

na hasta la costa francesa, que controlaría la flota italiana.

7. Baleares, que controlaría la flota italiana y la flota francesa.

8. Costa de Marruecos español, que controlaría la flota francesa.

El plan estipularía expresamente que el control deberá efectuarse fuera de las aguas territoriales españolas.

Conversaciones entre Turquía e Italia

ROMA.—Al llegar a esta ciudad el delegado turco M. Rustu Aras, ha comunicado a los periodistas el placer que le causa su viaje a Italia, donde será recibido por el ministro de Negocios Extranjeros, conde de Ciano.

Al serle preguntado el objeto de su viaje, M. Rustu Aras manifestó que no se habían limitado los temas de la entrevista y que se estudiarán intensa y minuciosamente cuantos problemas puedan interesar a ambas potencias.

Las disensiones en el campo rojo español

MOSCU.—La emisora de radio de esta ciudad se lamentaba anoche de que los trotskistas españoles comenzasen su labor de divulgación para sembrar la discordia entre los obreros que luchan contra el «fascismo».

—Para que los trabajadores de España sepan a que atenerse, deben tener en cuenta que su órgano oficial de prensa—ignoramos a qué periódico puedan referirse—omite el proceso que se celebra en Moscú.

Esto es una prueba más de las profundas disensiones que imperan en el campo marxista, y confirma cuanto se publica todos estos días con motivo de las incautaciones de las cosechas de Levante y Cataluña.

SANCHEZ PRIETO (Médico)



## El afán español

Decía don Juan Varela que la Humanidad sin fe se detendría en su marcha, porque ella es el estímulo que la mueve y el faro que la guía.

Y esto que se ha dicho de la Humanidad es aplicable a cada pueblo. Un pueblo sin fe en sus destinos, no tendrá más porvenir que vivir para presenciar su propio agotamiento. Estamos en el mundo para algo, los hombres y los pueblos. El hombre que no vea en sí una finalidad a realizar, bien poco se diferenciará de los brutos; al menos, con solo hombres de esa especie, mal hubiera progresado la Humanidad. La fe en nuestro fin despierta nuestra ambición, nuestros deseos, nuestros idealismos, y en todo eso está la fuerza motriz de nuestra naturaleza. Quitad aquéllas y habréis apagado todo ésto.

Pues en los pueblos ocurre lo mismo. Un afán nacional, es el mejor resorte para una actividad nacional, y en definitiva para un logro nacional. Una apatía nacional, es mal de muerte que no se remedia con programas de gobierno que no pasan de apariencias. El afán del Estado solo debe ser el afán de la Nación. Sin un afán nacional, el del Estado será ficticio.

Y la nación es el pasado, el presente y el porvenir. El afán nacional es el afán del pasado, del presente y del porvenir. Una loca mayoría de circunstancia, no puede cortar un camino secular que constituye todo un tesoro de tradición. Como el pasado somos también nosotros, hacerlo así supondría algo de suicidio. Por eso importa conocer el afán de nuestros mayores. Ya dijo un autor clásico que la Historia es la maestra de la vida.

El orgullo de raza y el afán de su imperio, es por ejemplo un estúpido ideal nacional. «Creo, decía el inglés Chamberlain, en esta raza, la más grande de las razas gobernantes que el mundo ha conocido, en esta raza anglosajona, que será la fuerza predominante de la futura Historia». Y en el himno inglés «Rule Britania» los ingleses se jactan de llegar a poseer el imperio del mundo.

El ideal francés es distinto. En un libro de E. Gilson «Por un orden católico» he leído hace poco: «...no hay más que un solo ideal que haya sido siempre común a todos los verdaderos franceses... el humanismo... De todas las cosas que están en la naturaleza, el hombre es el más grande... ¿No podremos organizar nuestra enseñanza para que llegue a ser verdaderamente una educación nacional y que se eduque a los franceses en francés, en el respeto del honor y de la verdad? ¿Ciencias? Tanto como se pueda; pero que las ciencias de la naturaleza sirvan para engrandecer nuestra idea del hombre, no para someterle a la naturaleza».

He ahí otro afán nacional, elevar la idea del hombre. Aunque no sé si esas llamadas angustiosas podrán ya dar resultado en una época en que unánimemente se denuncia el caso del humanismo. Un ideal puramente humanista se persiguió con brillante resultado en la antigüedad. Alguien ha sostenido que el hombre no ha realizado progreso alguno en su propio ser desde el ciclo griego hasta nuestros días.

También existe un afán español. Su definidor moderno es Ramiro de Maeztu. De este dice Jiménez Caballero que es el descubridor del sentido católico de la Hispanidad.

Magistralmente explica Maeztu el sentido de catolicidad de nuestros destinos, en su obra «Defensa de la Hispanidad». Dice Maeztu que el 26 de octubre de 1546 «es el día más alto de la Historia de España en su aspecto espiritual. Fué el día en que el jesuita Diego Lainez, teólogo del Papa—cuyos restos fueron destrui-

dos en los incendios del 11 de mayo de 1931—pronunció en el Concilio de Trento su discurso sobre la Justificación». Un rey ofrece una joya al guerrero que venza en un torneo. El hijo del rey dice a uno de los que aspiran al premio: tú cree en mí, y así yo pelearé por ti y ganaré la pelea. A un segundo le dice: te daré armas y caballo; tú, lucha, acuérdate de mí y al término de la pelea yo acudiré en tu auxilio. Pero a un tercero le indica: te doy armas y caballo excelentes; pero tu tienes que luchar con toda tu alma.

Frente a la primera solución luterana y a la segunda «depresiva del valor de la Redención y de la voluntad humana» Lainez defendió la tercera que fué aceptada por unanimidad. Y la tercera es la afirmación de que los guerreros, todos los hombres, con las armas excelentes que Dios nos da, luchando con toda nuestra alma, podemos lograr el triunfo.

«Ahora podemos ver, continúa Maeztu, que lo que realmente se debatía allí era nada menos que la unidad moral del género humano. De haber prevalecido cualquier teoría contraria, se habría producido en los países latinos una división de clases y de pueblos, análoga a la que subsiste en los países nórdicos». Cita Maeztu el ejemplo siguiente: «Cuando Alonso de Ojeda desembarcó en las Antillas en 1509, pudo haber dicho a los indios que los hidalgos leoneses eran de una raza superior. Lo que les dijo textualmente fué esto: «Dios Nuestro Señor, que es único y eterno, creó el cielo y la tierra y un hombre y una mujer, de los cuales vosotros, yo y todos los hombres que han sido y serán en el mundo, descendemos. «El ejemplo de Ojeda le siguen después los españoles designados por las tierras de América».

Y en el estudio magistral de los destinos de nuestra raza, sienta Maeztu estas conclusiones: «La misión histórica de los pueblos hispánicos consiste en enseñar a todos los hombres de la tierra que si quieren pueden salvarse, y que su elevación no depende sino de su fe y su voluntad». «Otros patriotismos podrán desligrarse de la fe. En muchos casos viene a ser el patriotismo el sustituto de la religión perdida. El de la Hispanidad no puede serlo. La Hispanidad no es en la Historia sino el Imperio de la fe».

Ese es el afán nacional de nuestros antepasados. Nuestro afán de ayer, que no podremos olvidar un momento al marcar nuestro afán de hoy en esta gloriosa reconstrucción de la Patria. Le olvidamos, cuando embriagados de democracia no podíamos saber lo que queríamos, y menos fijarnos en lo que debíamos querer. Y así íbamos presenciando nuestro propio agotamiento.

José María.



**"El estómago es el manantial de alegría de la vida"**

**\* Cuidelo usted, con una buena alimentación y algunas cucharadas de DIGESTÓNICO del Dr. Vicente**

VENTA EN FARMACIAS

# El subsidio "Pro-combatientes" Organización y funcionamiento de las Juntas provinciales y municipales

BURGOS. — El «Boletín Oficial del Estado» inserta las siguientes órdenes en los números correspondientes al 11 de enero y 26 de enero de 1937:

Los familiares de muchos españoles que dando muestras de un elevado espíritu abandonaron sus actividades para alistarse en el Ejército Regular o en las Milicias voluntarias, quedarían desamparados y rota la solidaridad nacional, que es norma del nuevo Estado, si éste no acudiese en auxilio de los hogares de quienes todo lo sacrificarían en defensa de la Patria.

Para facilitar este auxilio se establece un impuesto o recargo de tipo indirecto que gravando determinadas formas de consumo, que pueden estimarse superfluas, sirvan para constituir un fondo destinado a socorrer a quienes lo necesiten sin perjuicio de los premios o preferencias que puedan entregar a los combatientes una vez terminada la campaña.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea, con carácter provisional, un subsidio para las familias de los combatientes voluntarios, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Carecer los beneficiados de ingresos o tenerlos insuficientes para las necesidades de la vida.

b) Hallarse los familiares, antes del Movimiento Nacional, viviendo bajo el mismo techo del combatiente, siendo éste con su trabajo, el principal o único sustento de ellos, o habiéndose producido con posterioridad esta circunstancia.

c) Encontrarse el combatiente precisamente en cualquiera de los frentes de combate u hospitalizado como herido o enfermo a consecuencia de la campaña o haber perecido o quedar inútil en ella.

Artículo segundo. La cuantía del subsidio se ajustará a la siguiente escala:

a) El de tres pesetas diarias, cuando solo sea un familiar.

b) El de una peseta diaria por cada uno de los demás familiares, sin que pueda exceder este complemento de cinco pesetas, sea cual fuere el número de los beneficiados.

Artículo tercero. Cuando los ingresos o rentas, sueldos, jornales u otros conceptos no alcanzasen la cuantía del subsidio citado, podrán solicitar la diferencia entre los que obtengan y la cuantía que les sería asignable conforme a la escala señalada en el artículo anterior. De la misma forma se reducirán las pensiones cuando alguno de los que la motiven rebase el límite de dieciocho años que se estima como edad para tener aptitud física para el trabajo, en cuyo caso la Junta a quien corresponde la distribución del subsidio practicará las gestiones necesarias para su colocación.

Si como consecuencia del empleo y por no constituir el colocado una familia independiente, quedasen atendidas las necesidades de los restantes beneficiados, cesarán éstos en el percibo del subsidio.

Igual caducidad en el derecho se producirá cuando las Juntas que se constituyan así lo declaren por haber cesado algunas de las circunstancias señaladas en los apartados a) y b) del artículo primero.

Artículo cuarto. Para lograr los medios económicos que han de constituir el fondo de pensiones, se establece un recargo equivalente al 10 por 100 de los siguientes productos y servicios:

a) Venta de tabacos de todas clases.

b) Billetes de entrada a espectáculos públicos.

c) Consumiciones en cafés, bares, confiterías y establecimientos similares.

d) Servicios o consumiciones extraordinarias en hoteles, pensiones, fondas, hospederías y posadas.

e) Perfumes.

Artículo quinto. Para la cuantificación y administración del subsidio se constituirán Juntas provinciales y municipales, encargadas las primeras de la inspección, ordenación e inversión de los recursos, y las segundas de la confección de los padrones de beneficiarios y determinación de la cuantía del subsidio.

Artículo sexto. Los beneficios de esta disposición se extenderán a los familiares de los soldados que se encuentren en las condiciones exigidas en el artículo primero de este Decreto, cesando en el disfrute del subsidio una vez se resuelva el expediente de excepción del servicio en filas que conforme al Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo se les instruya.

Artículo séptimo. Por el Gobernador General se dictarán las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento de este Decreto.

Dado en Salamanca a nueve de enero de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 174, fecha 9 de enero de 1937 (B. O. número 83), se dictan a continuación por este Gobierno General las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento del mismo.

Artículo primero. Al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se constituirán las Juntas creadas en el artículo 5.º del mencionado Decreto en la forma siguiente:

### Juntas provinciales

Estarán formadas por el Gobernador civil, el Delegado de Hacienda, el Alcalde de la ciudad o sus respectivos Delegados, un representante de la Cámara de Industria y Comercio y un funcionario del Gobierno civil, que desempeñará las funciones de Secretario.

### Juntas municipales

Estarán integradas por el Alcalde, que será Presidente de las mismas, un mayor contribuyente designado por el Ayuntamiento, el Juez municipal y un Cura Párroco que actuará de Secretario.

Estas Juntas residirán, respectivamente, en la capital de la provincia y de cada Municipio y sus cargos serán obligatorios y gratuitos.

### Funcionamiento de las Juntas

Artículo 2.º Las Juntas Municipales formarán con la máxima urgencia el censo de las familias comprendidas en los artículos 1.º, 3.º y 6.º del referido Decreto, mediante la declaración jurada que a tal fin suscriban los interesados con arreglo al modelo número 1 inserto a continuación de esta Orden. Esta declaración será presentada en la Secretaría de la referida Junta, durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» del Estado.

Artículo 3.º Transcurrido dicho plazo, procederán las Juntas Municipales a confeccionar el correspondiente padrón de familias que, ha-

biendo solicitado el subsidio o parte del mismo por medio de declaración urada, tengan derecho a percibirla a juicio de las mismas. El plazo máximo para confeccionar el padrón será el de cinco días.

Artículo 4.º Una vez confeccionado el padrón referido, las Juntas Municipales le expondrán al público en los respectivos Ayuntamientos, anunciándolo debidamente para que llegue a conocimiento de todo el vecindario a fin de que puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se crean pertinentes, tanto sobre las inclusiones o exclusiones, como sobre la cuantía del subsidio. Las referidas reclamaciones deberán ir siempre acompañadas de las pruebas en que se fundamentan.

Artículo 5.º Al propio tiempo remitirán las Juntas Municipales a la Junta Provincial respectiva una copia del referido Padrón, ordenando esta

dad posible, a fin de que todos los que se crean comprendidos en ella, puedan extender y suscribir dentro de los plazos señalados en el mismo las correspondientes hojas declaratorias en la forma determinada en el artículo 2.º de estas instrucciones.

b) El Gobierno General, una vez en su poder todos los estados mensuales que le remitan las Juntas provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de esta Orden, procederá a la distribución de los fondos necesarios para el pago del subsidio.

Artículo 13. El subsidio será entregado por semanas vencidas al cabeza de familia por la Junta municipal respectiva, previa firma de la oportuna nómina, conforme al formulario núm. 3, la que servirá de comprobante para la rendición de cuentas.

Artículo 14. Los fondos necesarios para satisfacer los subsidios con-

**«El Estado organizará la justa y progresiva distribución de las contribuciones e impuestos evitando el aniquilamiento de la riqueza creada, y logrará el reparto de las cargas sobre quienes deban soportarlas».**

El Generalísimo, FRANCO.

última su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Artículo 6.º Las reclamaciones contra las inclusiones o exclusiones en el padrón referido o a la cuantía del subsidio, que serán en un solo efecto, se dirigirán a la Junta Provincial, la que las resolverá a la mayor brevedad y sin ulterior recurso.

Artículo 7.º De conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Decreto número 174, las Juntas provinciales serán las encargadas de inspeccionar el funcionamiento de las municipales, así como la ordenación e inversión de los recursos.

Artículo 8.º Dentro de los cinco primeros días de cada mes se procederá por las Juntas municipales a rectificar el Padrón, pudiendo presentarse nuevas declaraciones y estando obligados los que hayan perdido el derecho al subsidio que perciban, a comunicarlo, seguidamente, a la Junta municipal que lo satisface, incurriendo en caso contrario en las sanciones que procedan. De las rectificaciones llevadas a cabo, darán cuenta a la Junta Provincial respectiva.

Artículo 9.º Las Juntas Provinciales remitirán asimismo mensualmente al Gobierno General, dentro de los cinco días primeros de cada mes, el estado que se indica en el anexo segundo de esta Orden, así como el saldo de su cuenta, para conocimiento y compensación de fondos que proceda.

Artículo 10. En cada provincia, la Junta provincial correspondiente abrirá en la Sucursal del Banco de España una cuenta corriente bajo el título de «Subsidio pro combatientes», en la que serán ingresadas todas las cantidades que se recauden, como resultado de los recargos señalados en el artículo cuarto del expresado Decreto.

Artículo 11. Las Juntas Provinciales deberán tener el máximo cuidado y conocimiento de la situación de estas cuentas para que, en caso de que las existencias que haya en las mismas no basten para cubrir sus obligaciones, puedan ponerlo con la debida antelación en conocimiento del Gobierno General, quien ordenará la forma en que han de completarse.

Artículo 12. En la implantación de este subsidio se observará lo siguiente:

a) En el mismo día y al siguiente de la publicación de estas instrucciones en el «Boletín Oficial», se les dará mediante la Prensa, Radio o cualquier otros medios, la mayor publi-

cedidos, se facilitarán a las Juntas locales por la respectiva Junta Provincial mediante el oportuno libramiento

Artículo 15. Para la exacción del recargo creado por el artículo 4.º del citado Decreto, se seguirá el sistema de sellos talonarios que irán debidamente numerados y contrasignados, así como sus matrices por las Juntas Provinciales, las cuales facilitarán cuantos precisen a las locales, para que éstas, a su vez, lo hagan a los establecimientos de su zona, vigilando con escrupulosidad el empleo exacto de los mismos.

Artículo 16. El cobro de los recargos establecidos en el artículo 4.º del Decreto de implantación del subsidio que regula esta Orden deberá llevarse a cabo a partir del quinto día de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y su recaudación se verificará siempre por fracción completa de cinco en cinco céntimos.

Artículo 17. Las Juntas provinciales, las municipales y cuantas autoridades dependan de este Gobierno General, velarán por el más exacto cumplimiento del citado Decreto y de la presente Orden, y las infracciones serán severamente castigadas con multas.

Artículos 18. Cuantas dudas surgieran en cualquier aspecto sobre el contenido de la presente disposición y aplicación de la misma, serán resueltas por este Gobierno General, a quien compete asimismo la interpretación de sus preceptos y el dictar las disposiciones e instrucciones necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 174 creador del subsidio.

Artículo transitorio. Una vez recibidas las Juntas Provinciales la copia del padrón a que se refiere el artículo 5.º de estas instrucciones, procederán a cubrir el estado resumen con arreglo al formulario núm. 2, que se acompaña a esta orden, remitiéndole sin demora al Gobierno General, al que remitirán igualmente un ejemplar del «Boletín» de la provincia en que se haya publicado el referido padrón.

Una vez recibidos dichos estados resumen, el Gobierno General procederá a la distribución de los fondos necesarios y ordenará la fecha en que ha de empezar a pagarse el subsidio.

Valladolid 21 de enero de 1937.— El Gobernador General, Luis Valdés.

## HORARIO DE TRENES EN AVILA

SALIDAS		LLEGADAS	
Tren 21, Correo Exprés para Galicia, a la...	1,20	Tren 26, Correo de Irún, a la .....	1,40
> 25, Correo para Iáun, a las .....	2,55	> 22, Correo Exprés de Galicia, a las...	2,35
> 37, Tranvía para Valladolid, a las .....	11,05	> 32, Tranvía de Valladolid, a las .....	9,50
> 321, Correo para Salamanca, a las .....	18,33	> 322, Correo de Salamanca, a las .....	15,20
> 31, Tranvía para Valladolid, a las .....	18,55	> 38, Tranvía de Valladolid, a las .....	18,00



### 410.000 libras im- porta la lista civil del rey de Inglaterra

No se sabe cuanto cobrará el ex-rey Eduardo

LONDRES.—No se sabe cuanto cobrará el ex-rey Eduardo aunque se cree sea lo mismo que su hermano el duque de York, cuando era presunto heredero.

Según uso tradicional en Inglaterra, la lista civil se fija por una Comisión de 21 miembros, presidida por el canciller del Echiquier, y de la que forman parte de derecho el primer ministro, los jefes de los principales partidos políticos, los excancilleres del Echiquier que tienen puesto en la Cámara de los Comunes y el decano de la Cámara (el actual es Lloyd George).

La lista civil de Eduardo VIII se fijó en mayo último por esta Comisión y luego se votó, sin la menor dificultad, por la Cámara de los Comunes. Parece temerse ahora en Londres un cambio de actitud en la Cámara al tratarse de la asignación que ha de darse al actual soberano, Jorge VI, a causa del malestar que ha dejado en la opinión el abandono de sus deberes reales e imperiales por el hoy duque de Windsor.

El total de la lista civil del rey de Inglaterra, que era de 470.000 libras esterlinas bajo Eduardo VII y con Jorge V (éste sacrificó voluntariamente 50.000 de este total después de la crisis de 1931), ha sido reducida el año anterior a 410.000, repartida en estos cuatro apartados:

Entretenimiento, gajes y retiros de la Casa Real, 134.000.

Gastos de la casa del rey, 152.800.

Dodativos y auxilios de caridad, 13.200.

Bolsa privada del rey, 110.000.

Total, 410.000 libras.

Se había convenido en que el rey Eduardo VIII no tocaría los fondos de la bolsa privada, porque se contentaba con las rentas del ducado de Cornualles, y que en todo caso esta suma de 110.000 libras se reduciría a 40.000 mientras que el soberano no contrajera matrimonio. Por su lado, Eduardo VIII se comprometió a entregar a su hermano, el duque de York, heredero presunto del trono, una suma anual de 25.000 libras, extraídas de las rentas del ducado de Cornualles (habitualmente reservadas al heredero del trono) como suplemento a la anualidad de 23.800 libras que recibía por ser príncipe de sangre.

Las anualidades a los diversos miembros de la familia real estaban fijadas como sigue: a la reina madre Mary, 70.000 libras; al duque de York 23.800; a la princesa real Mary, 5.700; al duque de Gloucester, 23.800; al duque de Kent, 23.800; a la princesa Luisa, duquesa de Argyll, hermana de Eduardo VII, 5.700; al duque de Connaught, hermano de Eduardo VII, 23.800; a la princesa Beatriz, hermana de Eduardo VII, 5.700, y a la princesa Maud, reina de Noruega, hermana de Jorge V, 5.700.

No es probable que estas asignaciones a los diversos miembros de la familia real sean modificadas.

El problema es delicado en extremo y se quiere evitar toda discusión pública sobre él.

### Del Extranjero

Para esclarecer el asesinato de Dimitri Navachine

PARIS.—El periódico «Le Jour», comentando el asesinato del súbdito ruso Dimitri Navachine, afirma que es obra de Moscú.

En toda la ciudad ha causado profunda impresión el asesinato. Se ha abierto una encuesta para esclarecer el asesinato.

La señora de Navachine y sus sirvientes han declarado que el finado no tenía enemigos.

Navachine era amigo íntimo de los acusados en el proceso de Moscú, Piatkow y Cokohrikoo.

Trotsky dice que el atentado está relacionado con el proceso Radek, de Moscú, y que hay en París otro súbdito ruso perseguido por trotskista y que será la próxima víctima de los partidarios de Stalin.

**Comunistas y fascistas llegan a las manos en Suiza**

BERNA.—Comunistas y fascistas llegaron a las manos en un mitin celebrado en una pequeña localidad suiza.

El jefe de las Juventudes anticomunistas disertó sobre el tema «Por qué Suiza no quiere ser comunista».

Elementos provocadores del partido comunista procedieron con la mayor violencia a disolver la manifestación, dando motivo a graves colisiones entre los partidarios de una y otra tendencia. El orador fué agredido salvajemente por las hordas bolcheviques, muriendo poco tiempo después.

La Policía realizó muchas detenciones.

**La aplicación del concordato alemán**

BERLIN.—Parece que en breve el führer recibirá en audiencia a una comisión de obispos alemanes para tratar de la aplicación del concordato.

**La propaganda soviética de la embajada roja en Londres**

LONDRES.—Un miembro del Parlamento ha solicitado que en la próxima sesión que celebre la Cámara británica, se le consienta interpellar al Gobierno inglés acerca de la propaganda a que se viene dedicando la embajada del gobierno bolchevique de Valencia en Londres, la cual ha publicado ya algunas notas y proclamas de propaganda extremista.

**Dimite el gobierno belga**

BRUSELAS.—Ha presentado la dimisión total el gobierno belga, como consecuencia de los ataques de la Prensa, con motivo de las vagas explicaciones de Valencia, ante el asesinato del barón de Borchgrave.

La noticia, al ser conocida, ha causado gran impresión.

Entre los ministros dimisionarios figura el «leader» socialista Vandervelde.

**REUMATICOSI**

Si queréis curar radicalmente vuestros dolores, adquirid en vuestra farmacia el Tratamiento Antirreumático «KARMBEL».

Se vende en todas las farmacias de AVILA

### Sección religiosa

SANTORAL

ENERO

31

DOMINGO

**CULTOS**

**Domingos de San José**

La Santa.—Se celebran los siete domingos a San José. Por la mañana, a las ocho, misa de comunión general en el altar de San José con acompañamiento de órgano y motetes, haciéndose a continuación el ejercicio de los siete domingos. Por la tarde, a las cinco y media, exposición de S. D. M., rosario, plegaria, sermón, ejercicio de los siete domingos y solemne reserva. Predicará el R. P. Prior Fr. Heliodoro del Niño Jesús

San Antonio.—Se celebra en la iglesia de RR. PP. Franciscanos el diadado ejercicio de los domingos de San José. Por la tarde, a las cuatro, exposición de S. D. M., Corona Seráfica, plática, ejercicio de San José, cánticos y reserva.

V. O. T. de San Francisco

Terminado el ejercicio de San José, la V. O. T. celebrará solemne profesión de los hermanos novicios, plática por el P. Director, terminando con un responso por los hermanos difuntos.

**SANTORAL**

FEBRERO

1

LUNES

Santos Ignacio, obispo y mártir; Pionio, mártir; Severo, Cecilio y Paulo, obispos; Efrén, dc.

La misa y oficio divino son de San Ignacio, con rito doble y color encarnado.

**CULTOS**

**Novena de Reparación**

RR. MM. Reparadoras.—La Comunidad de RR. MM. Reparadoras y asociaciones establecidas en su iglesia celebran solemne novenario de Reparación. Por la tarde, a las cinco, rosario, ejercicio del novenario, sermón a cargo de don Cándido Curiel y solemne reserva.

### La Unión y el

Rénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Domicilio: MADRID. Alcalá, 43; Subdirectores en todas las provincias de España Francia, Portugal Marruecos

**RAMOS EN QUE OPERA**

**Incendios.**—Mobiliarios, casas, industrias, cosechas, etc.

**Vida.**—En todas sus combinaciones

**Accidentes.**—individuales, Automóviles, Responsabilidad civil, Accidentes del Trabajo en general, Agrícola, etc.

**Transportes.**—Seguros de los Buques, mercancías, por Ferrocarril y Correo, de títulos, metálico y toda clase de valores.

**Robo.**—Seguro ordinario o Robo con fractura, Saqueo, pillaje e incendio en caso de Tumulto popular

Atracos a cobradores, etc., etc.

Subdirector en Avila:

Don Fermín López Porras

Oficina: Calle Lope Núñez, 4

### ¿CALLOS?

usando solo tres días el patentado

UNGUENTO MAGICO desaparecen totalmente callos y dureza, ojos de gallo, verrugas y juanetas

Hay muchas imitaciones ineficaces. En todas partes, 1'60 pt. por correo, 2 pt.

FARMACIA PUERTO.—Paseo San Ildefonso, 5 MADRID.

Lea usted EL DIARIO DE AVILA

**El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos.**

**Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en**

“EL DIARIO DE AVILA”

### Disposiciones y Decretos de la Junta de Defensa Nacional de España

Boletín Oficial de la Junta.—Núm. 26.—Burgos 23 de septiembre de 1936

niero Industrial adscrito a la Delegación de Hacienda de Pontevedra, don José María Ciancas, se traslade a la ciudad de Burgos y con la mayor urgencia y bajo la inmediata dirección del Ilmo. señor Delegado de Hacienda en esta provincia, que le proporcionará el personal necesario, organice la misión fiscalizadora indispensable, que deberá retrotraerse a la fecha de 18 de julio último, para conseguir no haya solución de continuidad en el ejercicio de esa labor, que tiende a velar por la estricta observancia y cumplimiento del contrato celebrado entre el Estado y la Compañía.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha ha dispuesto que el Brigada del décimo tercio Regimiento de Artillería Ligera, don Esteban García Gómez, quede en situación de disponible gubernativo en La Coruña, por haber sido procesado, surtiendo efecto esta disposición en la primera revista después de su procesamiento.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha resuelto

conferir el empleo de Teniente de Artillería de Complemento al Alférez de la misma clase, con destino en el undécimo Regimiento de Artillería Ligera, don Eloy Alonso Santamaría, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley y tiene hechas las prácticas reglamentarias.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

La Junta de Defensa Nacional ha resuelto declarar apto para el ascenso cuando por antigüedad le correspondía, al Oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en la Comandancia Militar de Canarias, don Francisco Javier Cardona, el cual reúne las condiciones fijadas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (Colección Legislativa, número 136).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 20 de septiembre de 1936

180

La Junta de Defensa Nacional ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los Alféreces del Cuerpo de Tren que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Emilio Saenz Mas y termina con don Florencio Grande Rubio, los cuales reúnen las condiciones fijadas en la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Relación que se cita

Don Emilio Saenz Mas y don Fernando Sáiz Ortega, de la Sexta División (Burgos).

Don Víctor Miguel Molinero y don Pedro Diez González, de la Sexta División (Vitoria).

Almorranas, Fisuras, Fístulas, Picor, Prolapso y toda enfermedad del recto y del ano, Varices, Ulceras varicosas

Curados radicalmente sin abandonar sus ocupaciones. Sin cirugía ni pomadas, mediante inyecciones. Por el Metodo Especial Ultra-rápido. Por el médico

**DON JUAN CAMPOS**

DIRECTOR DEL Instituto Antihemorroidal

Consulta en AVILA el día 28 del actual en el Hotel Inglés, de once a una

NOTA INTERESANTE.—El médico don Juan Campos es altamente conocido en esta provincia, en la que viene trabajando hace muchos años, teniendo a la fecha curados numerosos enfermos de la especialidad

**Instituto Antihemorroidal**

Montera, 47, principal.—MADRID

Teléfono 12198

**HERNIAS**

Su contención absoluta con anulación de todo peligro y molestia llegando a la curación radical en muchos casos.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y COSMÉTICA

Montera, 47, principal. MADRID

DIRECTOR: J. CAMPOS

Médico-Ortopédico

Aplicación científica de bragueros y aparatos para el mal de Pott, Escoliosis, Coxalgia, Parálisis, Narices y Pies deformes, Ano artificial, incontinencia de orina, impotencia, Esterilización, Sordera, Vientre, Riñón, Estómago y Matriz caídas, Piernas, Brazos, Narices y Orejas artificiales con los últimos adelantos de eminentes médicos ortopedistas de todas las naciones.

**Cosmética (BELLEZA)**

Realizada por procedimientos médicos de mucho éxito y sin ningún peligro

Extinción de hoyos de viruelas, arrugas, cicatrices, manchas y veje de la cara. Mal olor del aliento. Aumento de pestañas. Destrucción de las canas, modificación del color del pelo. Tratamiento eficaz contra la caída del pelo y calvicie. Curación de los juanetes sin operar

Consulta en AVILA, por el propio doctor Campos, de 11 a 1 el día 28 del actual en el Hotel Inglés

Nota interesante: El Instituto de Ortopedia y Cosmética es propiedad de don J. Campos el cual realiza la publicidad que tiene por conveniente y está dirigida por el Doctor Campos desde el año 1911.

Cura el ardor de estómago el

ELIXIR ESTOMACAL

SAÍZ DE CARLOS

Don Juan Padilla Ayala y don Florencio Grande Rubio, de Las Palmas, **Presidencia de la Junta de Defensa Nacional**

BOLETIN NUM. 27

Burgos 24 de septiembre de 1936

Decreto núm. 122

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ella,

Vengo en nombrar Comandante Militar de El Ferrol al Excelentísimo señor General de Brigada don Carlos Bosch y Bosch, cesando en el cargo de Gobernador Militar de León y en el mando de la décima sexta Brigada de Infantería.

Dado en Burgos a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—Miguel Cabanellas.

Decreto núm. 123

Como Presidente de la Junta de

Defensa Nacional, y de acuerdo con ella,

Vengo en nombrar Gobernador Militar de León al Excelentísimo señor General de Brigada, en situación de reserva, don Vicente Valderrama Arias, el cual se hará cargo del mando de la sexta Brigada de Infantería.

Dado en Burgos a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—Miguel Cabanellas.

Decreto núm. 124

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ella,

Vengo en disponer que el Excelentísimo señor Vicealmirante don Indalecio Núñez Quijano cese en el cargo de Jefe de la Base Naval de El Ferrol y quede en situación de disponible con residencia en Lugo.

Dado en Burgos a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—Miguel Cabanellas.

(Continuará)



Así mueren los soldados de España

**“Ofrezco los dolores de mi madre, unidos a los míos, para que España se salve,,**

La prensa gallega inserta la siguiente carta, que ha dirigido una Hermana de la Caridad del Hospital de Logroño, a la viuda, vecina de La Estrada, doña Rosalía Renda Cerviño, madre de un soldado que fué herido de muerte en el frente de Vitoria. Dice así la carta:

«Muy querida señora mía: Nunca podrá usted darse cuenta de la intensa tristeza que siento al escribir estos renglones tan dolorosos para usted, pero no me queda más remedio que hacerlo, obedeciendo órdenes de nuestro queridísimo Antonio (q. e. g. e.).

Me atrevo a escribirle a usted esta carta porque supongo que hace dos días la señorita Consuelo Sánchez Budiño le habrá preparado para recibirla. No llore; ya nosotras le hemos llorado muchísimo. ¡Para usted no debe haber más que una satisfacción muy grande y muy honrosa, que es el haber tenido la suerte de entregar la vida de un hijo por la salvación de España, mereciendo por esto la más grande admiración y agradecimiento de todas las madres españolas!

Su boca que no pronuncie más que lo que su hijo dijo momentos antes de morir:

«Jesús mío, ofrezco los dolores de mi madre, unidos a los míos, a Dios, para que pronto todos los españoles nos llamemos de nuevo hermanos y España se salve. ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva España!» Estas fueron sus últimas palabras.

Yo que no me separé de él hasta que entregó su alma a Dios, puedo manifestarle que su buen hijo siempre pensaba en su madre, hablándome de ella, de su hermanito y de su hermana y del hermano mayor, a quien pedía mirase por usted.

Para su tranquilidad le participo que a su hijo nada le ha faltado, ni moral ni material. Tuvo funerales costeados por el regimiento y se le aplicaron cinco misas, costeadas por nosotras, que le queríamos muchísimo. Tengo en mi poder algunos objetos de su pertenencia, que se los remitiré lo antes posible, rogándole me autorice para quedarme con una de las tres fotografías que él dejó.

Perdone el dolor que le causo con la presente, pero fué el último encargo que me hizo quien consideré como un hijo y en quien él depositó también la confianza de una madre. Yo, señora, como tal lo he llorado desconsoladamente.

Reciba, pues, el más sentido pésame de s. s. Clara Martín.

AVILA AL DIA

En el Ayuntamiento

La sesión de hoy

Fué presidida por el alcalde señor Irazo, y asistieron los concejales señores Vaquero, Manglano, del Barrio, Collado, Gomez Encinar, Saez, Montero, Tomé Bustillo y de Vega Gómez.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior, así como cuentas y nóminas de jornales; se aprobó el pliego de condiciones para la adquisición de un automóvil con destino al transporte de la carne desde el matadero municipal a las expendurias. Se acuerda notificar a un vecino de esta población para que derribe una casa construida sin las debidas condiciones higiénicas.

A propuesta del juez instructor de los expedientes a los funcionarios del Ayuntamiento, se acuerda instruir expediente con suspensión de empleo y sueldo a un empleado que desempeñó cargo directivo en la Casa del Pueblo, y expediente sin suspensión a diez más.

Se solicita autorización del patronato de Sonsoles para ejecutar obras en las proximidades de la escuela propiedad de dicho Patronato en la calle de Francisco Gallego.

Se acuerda nombrar un técnico para que en unión de la comisión correspondiente efectúe el deslinde de las fincas próximas al río Sequillo.

Se acuerda que una comisión del Ayuntamiento se entreviste con el delegado de Hacienda para hablarle sobre la mancomunidad sanitaria, y sobre los recursos presentados por la Cámara de la Propiedad Urbana contra el Ayuntamiento. Acto seguido se levantó la sesión.

**Los concejales aportan 225 pesetas para una obra de interés general**

A propuesta de los concejales obreros señores Sáez y Collado, esta mañana los concejales, particularmente, y el secretario de la corporación, aportaron entre todos la cantidad de 225 pesetas, para emprender la obra de sacar a línea la pared que existe entre la Casa Social Católica y la número 4 de la plaza del Teniente Arévalo, evitando con ello el abuso anti-

higiénico que algunos desaprensivos cometen en la rinconada que allí existe actualmente.

También han contribuido a esta obra algunos vecinos de las casas contiguas a la Casa Social.

**Viuda de Ricardo González**

Fábrica de aguardientes compuestos y anisados  
Puente Adaja, 2. AVILA

**Las costumbres tradicionales se van restableciendo**

Un concejal del Ayuntamiento de Burgos ha presentado a aquel municipio una moción en la que dice que el carácter del movimiento nacional que ha hecho resurgir las mas gloriosas tradiciones de nuestro pueblo exige espiritualmente de la Corporación que, como cabeza de Castilla, proceda inmediatamente al restablecimiento de sus tradiciones, tanto religiosas como de otra índole, que correspondan a hondos sentimientos de raigambre tradicional de el pueblo burgalés.

Por todo ello, pide a la Comisión permanente se restablezcan todas las ceremonias que venían rigiendo en todas las festividades, así como las normas acostumbradas antes de 1931, y que están sancionadas por repetidos acuerdos del Ayuntamiento en 1880, 1886, 1907 y 1915.

Nos parece acertada esta proposición, y se la brindamos al Ayuntamiento de Avila por si estima conveniente restablecer las típicas de esta ciudad, que en mal hora fueron destruidas de nuestros usos y costumbres por un snobismo progresista enemigo de todo lo tradicional.

**Orden del Depósito de Intendencia**

Por el jefe administrativo de la Plaza, teniente coronel señor García Martínez, se ha ordenado a los alcaldes que remitan a la dependencia de su cargo relación de las existencias de garbanzos y cebada en sus respectivos pueblos.

ABASTOS Ecos de Sociedad

PRECIOS MÁXIMOS, a que podrán expenderse, hasta el jueves de la próxima semana, los artículos que a continuación se citan:

**Ternera**

Carne de 1.ª 6,20 pts. kilo.  
Id. de 2.ª 3,60 id.  
Id. de 3.ª 2,80 id.

**Vaca**

Carne de 1.ª 4,20 pts. kilo.  
Id. de 2.ª 3,20 id.  
Id. de 3.ª 2,60 id.  
Solomillo 5,60 id.

**Cordero**

Chuletas 4,50 ptas. kilo.  
Pierna 3,80 id.  
Paleta y pecho 3,20 id.

**Carnero**

Chuletas 3,00 ptas. kilo.  
Pierna 2,60 id.  
Paleta 2,60 id.  
Pecho y cuello 2,00 id.

**Cerdo**

Lomo fresco y solomillo 6,20 pesetas kilo.

Magro 4,60 id.  
Manteca y Tocino 2,60 id.  
Costillas 3,40 id.

**Patatas**

2,75 ptas. arroba, 0,25 pesetas kilo corte.  
3,00 id. id.; 0,30 id. id. holandesa.

**Huevos**

2,25 ptas. docena.

**Azúcar**

Molida 1,70 ptas. kilo.  
Terrón 1,90 id.  
Cuadrado 2,40 id.  
Café 14 ptas. kilo.

**Acete**

Corriente 1,95 ptas. litro.  
Fino 2,00 id.  
Extrafino 2,40 id.

**BACALAO**, Islandia 3,00 pesetas kilo.

**Alubias**

Alubia pinta 1,00 ptas. kilo.  
Id. Peñaranda 1,20 id.  
Id. Barco 1,50 id.  
Id. Morada 1,40 id.  
Id. Agarbanzada 1,20 id.  
LENTEJAS 1,20 ptas. kilo.  
GARBANZOS 1,40 pts. kilo.  
Idem 1,60 id.  
Idem 1,80 id.  
PAN (de familia o lujo) 0,55 ptas. kilo; vienas 0,05 y 0,10 pts.

**Madrinas de guerra**

La solicitan los falangistas Frutos Sierra de la Asunción, Eufemio Enrique, Antonio Díaz Gutiérrez, Vidal Muñoz Hernández, Marcelino Martín García, Francisco Gómez Jimeno, Gregorio Martín Martín, Iedoro Suárez Lucas; los soldados del Regimiento de Infantería Girona número 18, Paulino Valenzuela, Mario Figueras y Juan Sayago; y los del Regimiento de Artillería Pesada número 3, Augusto Gil, Constantino Blázquez, Hermógenes Martín y Daniel López.

**Comedor de Caridad**

Señores que se citan por si tienen la bondad de asistir a él la próxima semana:

Sacerdote: Don Teodoro García Robledo, canónigo de la S. I. C.  
Don Restituto Moyano y familia.  
Don Miguel Luis García y familia.  
Don Vitaliano Arés y familia.  
Don Teodoro G. Capitán y señora.  
Don Tomás Mayoral y familia.  
Don Santiago de Diego e hijos.  
Doña Matilde del Castillo y familia.

**Donativos**

El Excmo. Ayuntamiento, un cántaro de leche y 35 conejos donados por el Excmo. señor conde de Castillo de Vera.

Después de feliz operación quirúrgica, que le fué practicada por el doctor don Angel Torres, ha regresado a Barco de Avila la señorita María Canalejo.

Tanto ésta como sus padres, los señores de Canalejo, expresan por nuestro conducto su gratitud a los muchos amigos con que cuentan en Avila por las atenciones e interés que manifestaron en el tiempo que dicha señorita estuvo hospitalizada en esta ciudad.

**Asimilaciones**

Por orden superior le ha sido concedida la asimilación de capitán al cirujano del Hospital provincial don Florencio Tejerina, y la de alférez a los médicos don Julio Noguera, don Darío Herrero y don José María García Villarreal. Enhorabuena.

**Sección administrativa de primera enseñanza**

**Nombramientos interinos**

Por el Ilmo. señor Rector de la Universidad de Salamanca han sido acordados los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Don Manuel Labrador Hernández, para la escuela de niños número 1 de Medinilla.

Don Gabino Nieto Hernández, para la escuela de niños número 1 de Hoyo de Pinares.

Don José Gómez Vidal, para Palacios de Goda.

Don Domingo del Barrio Ruiz, para San Juan de la Nava.

**Jefatura de Sanidad de la Plaza y provincia**

Enfermeras que tienen que asistir el día 31 de enero de siete de la mañana a dos de la tarde, sexto grupo:

Teresa Jiménez.  
De dos a ocho, séptimo grupo: Raquel Romero.  
Por la noche a las nueve, octavo grupo: Macaria González.

Para el día 1 de febrero de siete de la mañana a dos de la tarde, primer grupo:

María Luisa Varela.  
De dos a ocho, segundo grupo: María Cambroner.  
Por la noche a las nueve, tercer grupo: Benita Sánchez.

**El homenaje al general Serrador**

Recaudado en el Ayuntamiento José María Fluxá, señora e hijos 4 pesetas.

Con una peseta han contribuido los siguientes señores.

Arturo Jimeno Gracia, Pablo Yustas, señor Zarza, Saturnino Tejerizo, Manuel Casares, Luis López Martín, Juana Valbuena, Hermenegildo Martín, Gabriel Martín, Julio Castiel. Félix Martín Pavat, 9,50.

Recaudado en el comercio de don Francisco Kaiser

Han contribuido con una peseta: Ramón Rivas, Manuel S. Ramos, Manuel S. Prieto, Alejandro Jimeno, Joaquín Costa, Agustín de Vega, José Corella, José Romero Soriano, Isabel Martín de Sastre, José Sastre González, Mariano García, Emilio Alda, Pedro Ruiz Sanz, Isidoro López, Esteban Paradinas, Ernesto Paradinas.

Recaudado en La Flor de Castilla.

Han contribuido con una peseta:

Baltasar Yáñez Fernández, Salustiano Yáñez Herráez, Vicente Yáñez Herráez, Félix Yáñez Herráez, Baltasar Yáñez Herráez, Padre Calles, Emilio P. Arribas, Luis López Prieto, José Regalado, Federico Martínez, Francisco Duque, Pedro González Romanillos, Sebastián Roscón Rubio, Sebastián Roscón López, Cándido Belmonte, Felipe Silvela, Felipe Silvela del Alcázar.

La Bestia judía

IX

Otra cuestión. ¿Cuándo bajará Cristo del cielo? Distingamos. A los incredulos y secuaces del Anticristo los cogerá desprevenidos, porque ni creen en El ni le esperan; pero los fieles cristianos conocerán la proximidad (aunque no el día ni la hora) de su venida, por las señales de que habló Cristo en el Evangelio. Sabemos también que Elías volverá al mundo pocos años antes que Cristo; que el imperio de la bestia judía será breve, y que Cristo la destruirá con la gloria de su venida, como dice San Pablo. Así pues, cuando el mundo se vea cogido entre las garras de la bestia, los creyentes pueden estar ciertos de que se acerca el fin de la iniquidad.

Mas ¿cuánto tiempo falta para esto? Los judíos en sus Protocolos (ses. XV) calculan que se harán dueños del mundo hacia el fin del siglo XX. Guillermo Marr, como vimos en el art. II, cree que eso ocurrirá entre 1979 y 2029.

Por otro lado, los Santos Padres de la Iglesia de los siete primeros siglos, convienen con rara unanimidad en que desde la creación de Adán hasta la segunda venida de Cristo transcurrirá 6 000 años. Claro es que no sabemos de fijo cuándo se cumplirá ese plazo; yo me inclino a creer que será en el primer tercio del siglo próximo, el XXI.

También es de notar la profecía atribuida al obispo irlandés San Malaquías, que algunos creen apócrifa y falsa. Esta profecía es una lista de títulos o divisas correspondientes a los Papas desde mediados del siglo XII hasta la segunda venida de Cristo, y según ellas faltan solos siete Papas. A Pio XI le corresponde el título *Fides intrepida* (Fe intrépida), cuyo cumplimiento parece consistir principalmente en la valentía con que los buenos españoles están luchando por Dios y por la Patria, y el valor con que muchos han padecido martirio.

Las divisas de los tres Papas siguientes son: *Pastor angelicus*, *Pastor et naua*, (Pastor y navegante), *Flos florum* (Flor de las flores), que parecen indicar un período de bonanza en la Iglesia.

Siguen luego: *De medietate lune* (De la mitad de la luna), que pudiera tener alguna relación con el mundo musulmán; *De labore solis* (Del trabajo o eclipse del sol), que parece indicar la apostasía general de los cristianos; *De gloria olivæ* (De la gloria de la oliva), en cuyo tiempo parece vendrán Elías y Enoch, que San Juan en el Apocalipsis llama olivas (c. XI), y se convertirá la tercera parte de los judíos.

El último Papa no tiene título en la profecía: San Malaquías dice que se llamará Pedro, y que vivirá en tiempo de la última persecución, «en la cual será destruida la ciudad de las siete colinas (Roma), y el juez tremendo vendrá a juzgar al pueblo». Así acaba la profecía.

Ahora bien, ¿cuánto tiempo pueden llenar siete Papas? Lo más cien años Resumiendo lo expuesto en estos ocho artículos, se ve claro:

1.º Que la ruina de las naciones es obra de la bestia judía, o el Anticristo; y juntamente castigo de Dios, por no hacer caso de Cristo, único Salvador.  
2.º Que es necesario luchar a muerte con la bestia judía, y emprender otra vida más conforme con el cristianismo y la razón natural.

De esto último trataremos en otro artículo.

Felipe Robles Dégano.

Profesor del Seminario

(Se permite la copia en otros periódicos).

**El reclutamiento de voluntarios prohibido en Suecia**

ESTOKOLMO.—El gobierno Sueco no consentirá, según ha manifestado el ministro interino de Negocios Extranjeros, el reclutamiento de voluntarios en el país, Añadió que si existió tal reclutamiento ilícito, habrá sido en número muy reducido, no superior quizás a 80 hombres.

El Gobierno presentará al Parlamento una ley que contiene medidas especiales para impedir, si fuera necesario, la salida de voluntarios.

Refiriéndose a las suscripciones que abrieron en Suecia a favor del Frente Popular español, manifestó que tenían por fin la compra de vestuario y medicamentos.

Terminó diciendo que tampoco será permitida la exportación de material bélico y que el Gobierno sueco es partidario de la política de no intervención.

**Intento de negociaciones**

ROMA.—Según parece, elementos izquierdistas pretenden entablar en París negociaciones, o mediar entre los dos bandos españoles en lucha, para tratar de la cesación de las hostilidades.

El Gobierno nacional del Generalísimo Franco se niega a ello por tener la seguridad absoluta en el triunfo que llevará a España a la instauración de una nueva justicia social.

**Suscripción prohibida**

LA HABANA.—Los estudiantes izquierdistas abrieron una suscripción con objeto de allegar fondos para los marxistas españoles.

Al tener conocimiento de lo ocurrido, el Gobierno se ha incautado de lo recaudado por los estudiantes.

**Hacia las conversaciones franco-germanas**

PASIS.—Para preparar las conver-

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia concurso para la adquisición da un auto para el transporte de carnes del Matadero Municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles hasta el próximo día 21 de febrero.

El pliego de condiciones, características, etc., se encuentra de manifiesto en dicha dependencia.

Avila 30 de enero de 1937.—El Alcalde, P. Irazo.

**SE NECESITA** Auxiliar de Farmacia y un chico para la Farmacia de la señora viuda del Doctor Gutiérrez. AVILA.

saciones económicas entre Alemania y Francia, saldrá el próximo jueves con dirección a Berlín el jefe de la sección de tratados económicos en el ministerio de Relaciones exteriores Mr. Alphand.

La misión de que se le ha encargada consiste en esclarecer las cuestiones preliminares para la celebración de las negociaciones económicas, sobre todo las eventuales condiciones de pago.

**Sensacionales declaraciones de Radeck**

LONDRES.—Las declaraciones hechas hoy por Carlos Radeck en la sesión del proceso que se celebra en Moscú han producido gran sensación. Ha manifestado que efectivamente, estaba confabulado con Trotsky para derrocar el poder de Stalin, pero también ha dicho que durante diecisiete semanas ha sufrido torturas para arrancarle falsas declaraciones.

La noticia confirma la sospecha general de que los encartados en los procesos políticos de Rusia son conducidos ante los tribunales convenientemente drogados, pues se da el caso de que todos, sin excepción, confiesan lo que conviene a los bolcheviques, aún a sabiendas de que serán condenados a muerte.